

TEMUCO, 21 ABR. 2017

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N°539 de fecha 17 de Julio de 2015, que aprueba las Bases Administrativas (B.A) y Especificaciones Técnicas (E.T) y planos para el llamado a Propuesta Privada N° 151-2015 "Construcción Escaleras los Paltos y las Palmeras, Temuco" ID 1658-738-LE15.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 715 de fecha 16 de Septiembre de 2015, que aprueba la Oferta presentada por don Francisco Javier Verdugo Vivanco, para la ejecución de la Propuesta Publica N° 151-2015 "Construcción Escaleras los Paltos y las Palmeras, Temuco".

3.- El Decreto Alcaldicio N°3.504 de fecha 02 de Noviembre de 2015, suscrito por escritura Publica entre la Municipalidad de Temuco y don Francisco Javier Verdugo Vivanco, para la Obra "Construcción Escaleras los Paltos y las Palmeras, Temuco"

4.- El Decreto Alcaldicio N° 254 de fecha 27 de Enero de 2016, que aprueba Modificación de contrato mediante escritura pública de fecha 18 de Enero de 2016.

5.- La carta del oferente de fecha 02 de Abril de 2016, en la cual informa el término de la obra "Construcción Escaleras los Paltos y las Palmeras, Temuco"

6.- El Informe Técnico de fecha 05 de Marzo de 2016, de la Inspección Técnico de la Obra.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 1115 de fecha 13 de Abril de 2016, que designa la Comisión para efectuar la Recepción Provisional de la Obra.

8.- El Acta de recepción Provisional de la Obra de fecha 29 de Abril de 2016.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 del 02 de Octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "por orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas".

10.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

11.- El Decreto Alcaldicio N° 1453 de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba Acta de Recepción Provisoria Obra.

DECRETO:

1.- Nómbrase la Comisión para efectuar la Recepción Definitiva de la Obra: "Construcción Escaleras los Paltos y las Palmeras, Temuco", Propuesta Publica N°151-2015.

- Sr. Fernando Aguilera Jaña, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación
- Srta. Patricia Pérez Melgarejo, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdaIC/CDR

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (CDR)
- Contratista
- Oficina de Partes



"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



1279407